



Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia por el que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2026, que aprueba con carácter definitivo el programa de “**Formación de Investigadores. Contratos Predoctorales**” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2025.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “**Formación de Investigadores. Contratos Predoctorales**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p6>) y en BOJA nº40 de 27 de febrero 2025, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, se ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación (Anexo I).

Segundo. El período de aceptación de los contratos será hasta el 15 de mayo de 2026. Se debe remitir el impreso de aceptación (<https://investigacion.ugr.es/informacion/documentos#title9>), a través del registro telemático de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-depersonal/>). La fecha de inicio de los contratos deberá estar comprendida entre el 1 junio y el 1 de septiembre de 2026.

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Granada 20 de abril de 2026
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma



Anexo I. Relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACIÓN	RAMA
1	EDUARDO NIETO VARGAS	91,056	CIENCIAS
3	SERGIO SÁNCHEZ LÓPEZ	90,928	CIENCIAS DE LA SALUD
17	ÁNGEL JOSÉ JIMÉNEZ LUQUE	92,632	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
42	PABLO GARCÍA LÓPEZ	94,288	ARTE Y HUMANIDADES
50	PATRICIA VEGA DURÁN	93,064	ARTE Y HUMANIDADES